

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

2233 Aprobando Oferta de Empleo Público Extraordinaria.

Por Resolución de Alcaldía n.º 1651 de 26 de abril, se ha aprobado Oferta de Empleo extraordinaria (según Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público) para el año 2022, del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla en los siguientes términos:

Primero.- Dejar sin efecto las plazas de Trabajador/a Social y de Educador/a Social incluidas en la oferta de empleo del ejercicio 2020 aprobada mediante resolución n.º 257/2020 de 6 de agosto y publicada en el BORM de 25 de agosto de 2020.

Segundo.- Aprobar una Oferta de Empleo Público Extraordinaria atendiendo a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el siguiente detalle:

a) Plazas de estabilización de empleo temporal conforme al artículo 2 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de las siguientes plazas mediante concurso – oposición donde la fase de oposición no será eliminatoria:

Denominación	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	N.º vacantes
Trabajador Social	A	A2	Admon. Especial	Técnica	Media	1

b) Plazas de estabilización de empleo temporal de larga duración de conformidad a lo establecido en la Disposición Adicional sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante concurso de méritos:

Funcionario de Carrera:

Denominación	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	N.º vacantes
Trabajador Social	A	A2	Admon. Especial	Técnica	Media	3
Educador Social	A	A2	Admon. Especial	Técnica	Media	1

Personal Laboral:

Denominación	N.º	Titulación exigida	Grupo Cotización	Tipo Jornada	Año Antigüedad
Agentes Desarrollo Local	3	Grado o equivalente	2	100%	2003/2004/2009
Orientador Laboral	1	Grado o equivalente	2	100%	2001
Auxiliar Ayuda a Domicilio	5	Certificado Escolaridad o equivalente	10	100%	2001

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá de producirse antes del 31 de diciembre de 2022, así como que la resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Jumilla, 27 de abril del 2022.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.